

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

1248 *Resolución de 16 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores y se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2024.*

Advertidos errores en la Resolución de la Subsecretaría, de 16 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» núm. 311, de 26 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Corregir temas de la tercera parte del programa del área de «Medicamentos veterinarios», que figura en el anexo I, quedando redactados del siguiente modo:

«Tema 15. Mecanismos de información sobre los medicamentos veterinarios registrados en la AEMPS y disponibilidad de los datos para los usuarios. Base de datos europea de medicamentos veterinarios.

Tema 17. Procedimientos de modificación de la autorización de comercialización. Agrupación de modificaciones. Procedimiento de división del trabajo (worksharing).

Tema 25. Uso de medicamentos al margen de los términos de la autorización de comercialización según el Reglamento (UE) 2019/6 y el Real Decreto 666/2023 sobre medicamentos veterinarios en especies animales no productoras y productoras de alimentos. Tiempos de espera para medicamentos utilizados al margen de los términos de la autorización de comercialización.

Tema 37. Esterilización de los medicamentos veterinarios no biológicos. Tipos, requisitos y normas.

Tema 38. Estudios de estabilidad de medicamentos veterinarios no biológicos. Tipos. Diseño de protocolos. Estudios con diseño reducido.

Tema 39. Biodisponibilidad y bioequivalencia. Criterios biofarmacéuticos aplicables durante el desarrollo de medicamentos veterinarios no biológicos. Clasificación biofarmacéutica. Bioexenciones.

Tema 40. Consideraciones generales sobre la evaluación de la seguridad de los medicamentos veterinarios no biológicos en sus aspectos de seguridad para el consumidor, para el usuario y para el medio ambiente.

Tema 44. Evaluación del riesgo para los usuarios (profesionales y no profesionales) de los medicamentos veterinarios no biológicos y medidas de gestión del riesgo: procedimientos de evaluación de los riesgos y medidas de gestión.

Tema 45. Evaluación del riesgo del uso de medicamentos veterinarios no biológicos para el medio ambiente: procedimientos de evaluación de los riesgos y medidas de gestión.

Tema 46. Evaluación de la seguridad y de los residuos en medicamentos no biológicos destinados a mercados limitados. Extrapolación de límites máximos de residuos y de los tiempos de espera.

Tema 47. Riesgos ambientales de los medicamentos veterinarios: El Plan Estratégico de Medicamentos en el Medio Ambiente de la Unión Europea; Resistencias a antimicrobianos en el medio ambiente. Evaluación del Riesgo Ambiental (ERA) de medicamentos no biológicos: Principios del análisis de riesgos de sustancias químicas; metodología y armonización internacional de la ERA; medidas de mitigación de riesgos.

Tema 71. Medicamentos veterinarios destinados a conejos, especies cinegéticas y otras producciones alternativas: características y particularidades relativas a la calidad, la seguridad y la eficacia. Características diferenciales de la producción e importancia económica de estas especies.»

Segundo.

Corregir error del apartado 6.6, correspondiente al curso selectivo, quedando del siguiente modo:

Donde dice:

«El curso selectivo consistirá en un periodo de formación de teórico-práctico destinado a la adquisición de conocimientos y habilidades en materia de administración, reglamentación, evaluación y gestión de medicamentos y productos sanitarios y consistirá en un periodo formativo con una duración máxima de un mes, a celebrar en las sedes del Ministerio de Sanidad y en las áreas funcionales y dependencias provinciales de Sanidad y Política Social de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.»

Debe decir:

«El curso selectivo consistirá en un periodo de formación teórico-práctico destinado a la adquisición de conocimientos y habilidades en materia de administración, reglamentación, evaluación y gestión de medicamentos y productos sanitarios, con una duración máxima de un mes, a celebrar en las sedes del Ministerio de Sanidad y en otros centros directivos que tengan plazas autorizadas en esta convocatoria.»

Tercero.

Corregir error del apartado 12.16, correspondiente al Tribunal calificador, quedando del siguiente modo:

Donde dice:

«Doña Marina Ibor Morales. Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.»

Debe decir:

«Doña Marina Morales Ibor. Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.»

Cuarto.

Designar como vocal suplente a doña María Patricia Montiel Villalonga, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, en sustitución por renuncia expresa a formar parte del Tribunal calificador de doña Natividad Pereiro Couto, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo.

Estas correcciones no suponen una modificación del plazo establecido para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo.

Madrid, 16 de enero de 2025.–La Subsecretaria de Sanidad, Ana María Sánchez Hernández.